

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO CONSEJO ESCOLAR AÑO 2026

De acuerdo a lo señalado en el artículo N° 10 del Decreto que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares y a las facultades que este mismo entrega, **Pamela Pérez Cornejo**, en su calidad de Directora del establecimiento y presidente del consejo escolar, **Erik Fazekas Munizaga**, representante legal, **Diego Cruz** en representación de los docentes de básica, **Francia Muñoz** en representación de los docentes de pre- básica, **Gilda Palacios** en representación de los funcionarios y **Sra. Morgan Olivares** en representación de los padres y apoderados, todos o anteriores, miembros del Consejo Escolar de la Escuela Básica y Especial "Amanecer de El Bosque", constituido con fecha **25 de Marzo de 2026**, han consensuado el siguiente reglamento interno de funcionamiento.

TITULO I DEL CONSEJO

a) Objetivo General:

Promover procedimientos que fortalezcan la integración entre los diferentes actores de la comunidad educativa, la expresión de necesidades y expectativas, la participación, la discusión y la innovación, a través de relaciones horizontales, donde prime el respeto por el otro, todo esto en función de los aprendizajes de nuestros alumnos, de los objetivos y metas propuestas por nuestra institución educativa.

TITULO II DE LAS SESIONES

- a) Ordinarias:** se realizarán 3 sesiones durante el año escolar 2026 (julio - agosto - noviembre 2026)
- b) Evaluación:** Se realizará una reunión en enero 2027, de evaluación del funcionamiento de este consejo.
- c) Extraordinarias:** Se citará a reuniones extraordinarias, si existieran temas que así lo ameriten
- d) De las citaciones:** se citará a reuniones a través de una notificación, no certificada



TITULO III DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO



a) Quienes forman parte:

Director: Pamela Pérez Cornejo
Representante legal: Erik Fazekas Munizaga
Profesor: Diego Cruz
Profesora: Francia Muñoz
Auxiliar: Gilda Palacios
Apoderado: Sra. Morgan Olivares

b) Quienes podrán formar parte: Podrá formar parte un representante de cada estamento de la comunidad educativa, previa solicitud o puede ser propuesto por la directora de este.

c) Condiciones para pertenecer al consejo escolar: Pertenecer a la comunidad educativa, representando un estamento de esta.

d) Periodo de que permanecen: Los integrantes del Consejo escolar serán elegidos en forma anual, a excepción del director y representante legal del establecimiento.

e) Cuando dejen de pertenecer al consejo Escolar: La directora y el sostenedor no pueden dejar de pertenecer al consejo escolar, otros integrantes serán renovados en forma anual y democrática.

TITULO IV DEL SECRETARIO GENERAL

a) Será elegido en la primera sesión anual en forma democrática por todos los integrantes del Consejo Escolar.

b) El deber del secretario será tomar nota de manera objetiva de los acuerdos y decisiones tomadas en cada sesión, dar lectura de los acuerdos y actas de sesiones anteriores, llevar un registro de la asistencia de cada sesión, entregar una circular a todos los integrantes de la comunidad educativa en forma posterior, quienes deberán dar fe de haber recibido la información a través de su firma en el libro de actas

TITULO V DE LAS ACTAS

a) Se llevará registro de cada sesión del consejo escolar en un libro dispuesto para ello.

b) Tendrá acceso a este libro solamente los integrantes del consejo escolar, solicitándolo previamente al secretario general.

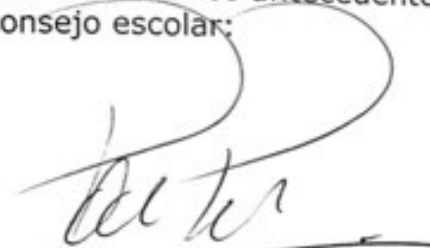
TITULO VI DE LA COMUNICACIÓN

- a) La comunidad educativa se mantendrá informada por medio de un circular enviado a cada integrante de la escuela, además la información debe ser socializada cuando alguno de los miembros de los distintos estamentos lo solicite.
- b) Se deberá firmar al momento de recibir la circular.

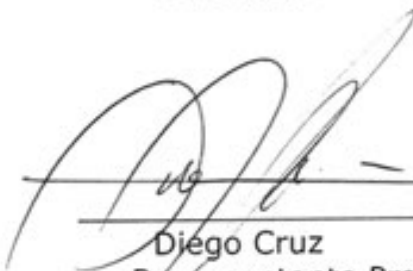
TITULO VII DE LOS ACUERDOS

- a) Durante el año 2026, el consejo tendrá un carácter de consultivo, informativo y propositivo.

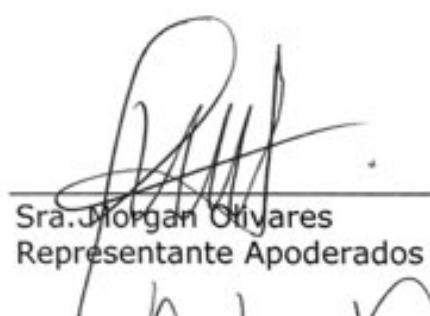
En acuerdo a los antecedentes expuestos firman los integrantes del consejo escolar:

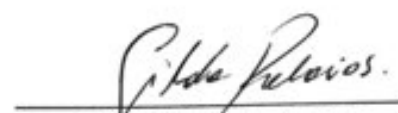

Pamela Pérez Cornejo
Directora


Erik Fazekas Munizaga.
Representante Legal


Diego Cruz
Representante Profesores




Sra. Morgan Olivares
Representante Apoderados


Sra. Gilda Palacios
Representantes auxiliares


Francia Muñoz
Representante Profesores


Iliana San Martín
Convivencia Escuela y Cuido


Eugenio Padriaga Col's
Inspector Gral